



FIRMADO POR

Ricardo Martínez Rodríguez
Secretario de la Mesa de Contratación
12/11/2020



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Contratación y Patrimonio

Expediente 417211K

**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS (SOVI)
DE LAS ESTACIONES INVERNALES DE SAN ISIDRO Y VALLE LACIANA-
LEITARIEGOS, PERTENECIENTES A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN – N.º 417211K**

ACTA DE LA MESA DE ESTUDIO DEL INFORME DEL SOBRE 2

Se constituye la Mesa de Contratación en:

Lugar: Salón de sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Diputación Provincial de León.

Hora: Nueve horas y treinta y siete minutos.

Día: 12 de noviembre de 2020.

Asistiendo:

Presidente:

- D. José Pellitero Álvarez, Diputado de Contratación y Desarrollo Económico, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente.

Vocales:

- D^a. Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General.
- D. Rafael Benito Benítez de Lugo, Interventor General.
- D. Pedro García Rabanal, Jefe de Servicio de Turismo accidental.

Secretario: Ricardo Martínez Rodríguez, Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Trámite: Estudio del informe del sobre 2, documentación acreditativa de criterios no sujetos a juicio de valor o automáticos, de la contratación de la "Póliza de seguro obligatorio de viajeros (SOVI) de las Estaciones Invernales de San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos, pertenecientes a la Diputación de León" (N.º 417211K).

Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a un único criterio de adjudicación, el precio.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a preguntar a los asistentes si concurre en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que pudiera motivar su no intervención en este procedimiento, sin que nadie de los presentes manifieste circunstancia alguna impeditiva o limitativa de su actuación en la Mesa de Contratación. Así mismo declaran que no concurre conflicto de interés alguno en el presente procedimiento de contratación, ni tiene interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8



FIRMADO POR

José Pellitero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
12/11/2020



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA F2EN EL2W J9XL ALAW

Acta informe oferta y propuesta adjudicación - SEFYCU 2269712

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Ricardo Martínez Rodríguez
Secretario de la Mesa de Contratación
12/11/2020DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

de noviembre, de contratos del Sector Público y del Decreto del Sr. Presidente de la Diputación de fecha 9 de agosto de 2019.

Por el Secretario de la Mesa se procede a dar lectura al informe elaborado por los Directores de las Estaciones y el Responsable de Turismo accidental y que previamente ha sido entregado a los miembros de la Mesa, de fecha 10 de noviembre de 2020 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el pliego de prescripciones técnicas para la “Contratación de póliza de seguro obligatorio de viajeros (SOVI) de las Estaciones Invernales de San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos, pertenecientes a la Diputación de León” (N.º 417211K)”, y teniendo en cuenta los Criterios de evaluación automáticos:

13.- Criterios de evaluación AUTOMÁTICOS Oferta económica: Puntuación máxima 100 puntos:

El licitador deberá ofertar un precio, a la baja. El licitador que presente la oferta más baja obtendrá la puntuación máxima. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional respecto a la mejora sobre el precio de licitación. Las ofertas iguales al precio de licitación no puntuarán.

Fórmula:
$$\frac{\text{Puntuación Máxima}}{\text{Precio de Licitación - Mejor Oferta}} \times (\text{Precio de Licitación - Oferta})$$

Vista la oferta presentada por la empresa MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA., se informa:

La oferta económica presentada es la siguiente:

	Oferta económica	Precio máximo de licitación para dos años	Oferta económica para dos años
1º	Markel Insurance SE	7.000,00 €	5.221,82 €

El precio ofertado para los dos años de duración del contrato se encuentra por debajo del máximo fijado en el pliego de prescripciones técnicas, por lo que obtiene 100 puntos. Por lo expuesto, se propone la adjudicación a la empresa Markel Insurance SE Sucursal en España., con NIF W-2764898-I, al ser la oferta económica más ventajosa, en el criterio de valoración automático del contrato”.

Finalizadas las intervenciones de los asistentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO. Declarar la validez del acto licitatorio de la contratación de la contratación de la “Póliza de seguro obligatorio de viajeros (SOVI) de las Estaciones Invernales de San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos, pertenecientes a la Diputación de León” (N.º 417211K), cuyo valor estimado asciende a 14.000,00 € y licitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, el precio y una duración de dos años desde su formalización, una vez concluido el vigente contrato, con posibilidad de prórroga por dos años más, de año en año.

SEGUNDO. Adjudicar el citado contrato a la empresa MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA, con NIF W-2764898-I, de acuerdo con el pliego rector y la oferta presentada, por importe de 5.221,82 € (4.698,00 € + 523,82 €).

TERCERO. Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte toda la documentación relativa a capacidad y solvencia, recogida en el pliego rector del contrato.

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos se da por finalizado el acto, de lo cual como Secretario doy fe.



FIRMADO POR

José Peillero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
12/11/2020